

**SUPERINTENDENCIA
NACIONAL DE
BIENES ESTATALES**



RESOLUCIÓN N° 065-2016/SBN

San Isidro, 6 de setiembre de 2016

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 186-2015-PCM publicada el 12 de agosto de 2015, se aprobó el Manual para Mejorar la Atención a la Ciudadanía en las entidades de la Administración Pública;

Que, mediante la Resolución N° 012-2016/SBN, de fecha 05 de febrero de 2016, se designó al señor Enrique Miguel Laura Gonzalo como Responsable de Mejora de Atención a la Ciudadanía de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales-SBN;

Que, se ha visto por conveniente dar por concluida a partir del 6 de setiembre de 2016, la designación referida en el párrafo precedente y designar al señor Luis Arturo García Cossío, Secretario General de la SBN, como Responsable de Mejora de Atención a la Ciudadanía de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales-SBN, a partir del 6 de setiembre de 2016;

Con el visado de la Secretaría General y la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo establecido en el artículo 7° de la Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 001-2015-PCM/SGP; y, en uso de la atribución conferida por el inciso r) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales – SBN, aprobado por el Decreto Supremo N° 016-2010-VIVIENDA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dar por concluida a partir del 6 de setiembre de 2016, la designación del señor Enrique Miguel Laura Gonzalo como Responsable de Mejora de Atención a la Ciudadanía de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales-SBN.

Artículo 2.- Designar a partir del 6 de setiembre de 2016, al señor al señor Luis Arturo García Cossío, Secretario General de la SBN, como Responsable de Mejora de Atención a la Ciudadanía de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales-SBN.

Artículo 3°.- Dejar sin efecto la Resolución N° 012-2016/SBN de fecha 5 de febrero de 2016.

Artículo 4°.- Encargar a la Unidad de Trámite Documentario de la Secretaría General, que disponga la publicación de la presente Resolución en la Página Web Institucional (www.sbn.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.



JOSE LUIS PAIRAZAMAN TORRES
SUPERINTENDENTE
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES